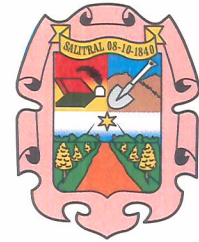




MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Salitral



El Verdadero Cambio

CREADO EL 08 DE OCTUBRE DE 1840

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2021-MDS-M/A

Salitral, 13 de Abril de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL-MORROPON.

VISTO:

El Informe N° 032-2021-MDS/SGSPLGA de fecha 11 de febrero de 2021, de la Subgerente de Servicio Público Locales Gestión Ambiental y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en sus Artículo II del Título Preliminar en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución del Perú la autonomía de la Municipalidad en la que respecta el manejo político económico y administrativo en los asuntos de su competencia.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 73º de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, el numeral 13 de artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental, siendo de estricto cumplimiento, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 Y EL Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Salitral, Aprobado mediante Ordenanza N° 014-2019-MDS, de fecha 3 de setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo 2021 del programa Municipal Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Salitral – 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Salitral) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



[munisalitalm@gmail.com](mailto:munisalitralm@gmail.com) / www.munisalitral-morropon.gob.pe

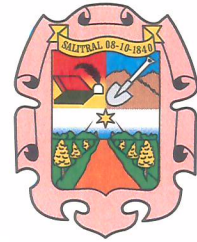
Imagen institucional - 917919020

Av. Juan Cuglievan N° 0040 - Villa Malacasi - Salitral - Morropón



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Salitral



El Verdadero Cambio

CREADO EL 08 DE OCTUBRE DE 1840

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de planeamiento y presupuesto, Subgerencia de servicio público locales Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de reconocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SALITRAL MORROPON
Ysmenia Monja Zapata
YSMENIA MONJA ZAPATA
ALCALDE

